



AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS (Almería)
 CIF.: P-0404800E
 C/ Mayor, 65- C.P. 04280
 Teléf: 950 469000 y 950 398007
 FAX: 950398006
www.losgallardos.com

CT



file 1125/17

REGISTRO DE SALIDA
 AYUNTAMIENTO DE GALLARDOS, LOS
 de: ALCALDIA
 0000000759 18/10/2017 15:01:37

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
Viceconsejería.
Avda Manuel Siurot, 50.
41013 SEVILLA.



En relación con la consulta que nos formula sobre la evaluación ambiental de la modificación nº 1 del Plan de Ordenación del Territorio del Levante Almeriense, a continuación formulo las alegaciones siguientes:

- Parece correcta aunque insuficiente la modificación propuesta del Artículo 42, protección cautelar del suelo afectado a las Áreas y Zonas de Reserva. Entendemos que debería contener, además, una limitación de plazo para la aplicación de las medidas cautelares del artículo 42 al igual que establece la LOUA en su Artículo 27 para los instrumentos de planeamiento, en aras a evitar un bloqueo indefinido de estos suelos tras el incumplimiento de plazos para su desarrollo (Artículo 36.1 POTLA relativo al POI del Llano Central).
- Flexibilización de los usos prohibidos para las zonas de protección territorial (Artículo 56 POTLA), relativas a parques eólicos, instalaciones de generación de energía solar, usos agrícolas y caminos.
- Que el mencionado Artículo 42, en su apartado b), debería quedar redactado de la forma siguiente:
 "b) Prohibición de otorgamiento de autorizaciones de nuevos usos en suelo no urbanizable, SALVO LAS ACTUACIONES DE INTERÉS PÚBLICO PERMITIDAS POR EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL".

Los Gallardos, 18 de Octubre de 2017.

LA ALCALDESA

María González Martínez

Código Seguro De Verificación:	ONSmrDvKz/AegjuZ6VQTBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Gonzalez Martinez - Alcaldesa Ayuntamiento de los Gallardos	Firmado	18/10/2017 14:54:15
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/ONSmrDvKz/AegjuZ6VQTBA==		



Entrada el 02/11/2017